



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este Término Municipal, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales que llevo y lleva esta Secretaría, durante el año 2021 del Tomo N° 97, Folio N° 137-148 se encuentra un Punto de Acta, que literalmente dice: Cabildo Abierto N° 03, Centro Cultural de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, día Jueves 09 de Septiembre del año 2021 siendo las 09:30 a.m. Procedió la Sra. Alcaldesa Municipal por Ley, Licda. Donatila Ondina Lozano Coca. Contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por el orden siguiente: 1º Nelson Rene Chávez Hernández, 2º Jorge Alberto Alvarado Velázquez, 3º Alfredo Durón Vargas, 4º Mabelin Odalis López Flores, 5º Sary Elizabeth Viera Mondragón, 6º Santos Reniery Maldonado Chávez, 7º Héctor Arnulfo Amador Álvarez, 8º Jareb Amaru Pacheco Ordoñez. Y por ante la Infrascrita Secretaria que autoriza y da fe procediendo en la forma siguiente: 1º Oración por el Sr. Joel Sierra. 2º Entonación del Himno Nacional, por la Licda. Leiby Pagoaga Acosta. 3º Comprobación del quorum, por la Secretaria Municipal. 4º Apertura Apertura y palabras de bienvenida al III Cabildo Abierto por la Sra. Alcaldesa Municipal por Ley, Licda. Donatila Ondina Lozano Cocca. 5º Lectura del punto de acta donde se estableció el III Cabildo Abierto. 6º **TEMA A TRATAR: A). Presentación, socialización y aprobación del Plan de Arbitrios a ejecutarse en el periodo 2022. Presentado por la Licda. Jammye Patricia Borjas Lozano, Jefe de Departamento de Control Tributario. RESUMEN DE MODIFICACIONES DEL PLAN DE ARBITRIOS, 2022.** 1). Folio N° 52, 1-11-125-99 Otros Bienes y Propiedades Municipales Art. N° 101. 1-12-125-05-02 Alquiler de predio Parque Municipal L. 6.000.00 mensual, de acuerdo al reglamento elaborado por la Corporación Municipal. 2). Folio N° 57, Art. N° 123, Requisitos para solicitud de aprobación de Urbanizaciones. 3). Folio N° 66. Art. N° 78, Empresas de Urbanizaciones según reglamento elaborado por la Corporación Municipal. 4). **Capítulo VII Tasas**

2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

2.

Administrativas y Derechos. **B.** Permisos, licencias y autorizaciones mercantiles de operación de negocios. Folio Nº 64, Numeral 56, Carnicerías.

5). Folio Nº 74, Requisitos para presentar solicitudes de Dominio Pleno. Nº 4 Fotocopia de Registro Tributario Nacional "RTN". Nº 9 Constancia de aceptación de medidas con el visto bueno de Justicia Municipal (si aplica) Nº 10 Constancia de aceptación de vecinos (no oposición al dominio pleno solicitado) con el visto bueno Justicia Municipal. **6).** Agregado: Dominio Pleno. **Folio Nº 75** Una vez otorgado y cancelado debidamente el dominio pleno, el solicitante tendrá 60 días hábiles para proceder a la inscripción ante el Instituto de la Propiedad debiendo presentar posteriormente una copia de dicha inscripción ante el Departamento de Catastro Municipal.

NOTA: Para la declaración e inscripción de dominios plenos documentos privados o instrumentos públicos en el Depto. de Catastro Municipal se deberá publicar el proceso de revisión a la Corporación Municipal para que esta ordene al Depto. de Catastro la verificación que el inmueble cuya inscripción se solicita no tenga inscripciones de dueños anteriores. **7).** Capítulo II, Multas de Policía. Art. N 159. **Folio Nº 87, párrafo noveno.** Están obligados a pagar dicho servicio de inmediato una vez que se realice la limpieza y se remita la respectiva nota de cobro emitida por el Deto. que haya ordenado la limpieza, así mismo para el cobro de limpieza de los predios cuyos dueños se desconozca. **8º** La Sra. Rosa de Discua, solicita modificación del Art. Nº 64 Tasa de Conservación y manejo del Medio Ambiente. 1-11-117-15. Persona Natural, comerciales, industriales y empresas L. 10.00 Moción que fue secundada por el Sr. Leovigildo Sierra y aprobada por la Asamblea presente. **B).** Participación de Asamblea en otros temas: 1.....6. **La Sra. Alcaldesa Municipal por Ley somete a la respectiva Aprobación del Plan de Arbitrios a ejecutarse en periodo 2022. 1.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes y la Asamblea General con votos a favor, expresando todo en**

2769-3590
2769-4262





Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

3.

base a ley, según las normativas estipuladas en el Art. N° 66 de la Ley de Municipalidades **"ACUERDA"**, Dar por Aprobado el Plan de Arbitrios a ejecutarse en periodo 2022. 7º Cierre del Cabildo Abierto a la 01:15 p.m. Firmas y Sellos Asamblea y Corporación Municipal Henry Armando Raudales Peralta, Donatila Ondina Lozano Coca, Nelson Rene Chávez Hernández, Jorge Alberto Alvarado Velásquez, Alfredo Durón Vargas, Mabelin Odalis López Flores, Sary Elizabeth Viera Mondragón, Santos Reniery Maldonado Chávez, Héctor Arnulfo Amador Álvarez, Jareb Amaru Pacheco Ordoñez, Karina Margarita Laínez Ferrera, Secretaria Municipal. Nota Aclaratoria: El Sr. Alcalde Municipal, se presentó al Cabildo Abierto a partir de las 10:00 a.m. La Sra. Regidora Sary Viera se presentó a partir de la 01:00 p.m. Siendo portadora de la Antorcha Centroamericana la cual venia de la ciudad de Comayagua. //
//////////////////////////////////////ES CONFORME A SU ORIGINAL//////////////////////////////////////
Extendida en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

2769-3590
2769-4262




Karina Margarita Laínez Ferrera
Secretaria Municipal

